ACTA DE MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA MC-OBRA-355-2024	
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
NUMERO	MC-OBRA-355-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO LOCALIZADO EN LA CARRERA 8 CON CALLE 4 PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE E INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (23.628.200) M/CTE.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SESQUILÉ
CONTRATISTA:	COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S. NIT. 901.830.923-2. R/L. HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS CC. 77.024.956 DE VALLEDUPAR
SUPERVISOR:	MIGUEL ANGEL CARVAJAL ORDOÑEZ SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	09 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	08 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION No. 1	POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.
ACTA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 1	POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
ACTA DE REINICIO 1	DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025.
PRORROGA NUMERO 1	POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	22 DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA NUMERO 2	POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	22 DE NOVIEMBRE DE 2025.
MODIFICATORIO NUMERO 1	BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS.

Entre los suscritos, por una parte, **ELSA QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.965.191 expedida en Suesca, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL** de Sesquilé Cundinamarca con NIT. No. 899.999.415-2, actuando en calidad de representante legal del Municipio de Sesquilé, elegida el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil el treinta y uno (31) de octubre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizada para celebrar contratos y convenios por el Acuerdo No. 011 de 2024 expedido por el Concejo de Sesquilé, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** y por la otra, **COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S.** con NIT. 901.830.923-2. Representado legalmente por el señor **HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS** quien se identifica con CC. 77.024.956 de Valledupar, y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de modificatorio No. 1 y prórroga No. 2 del contrato de obra pública MC-OBRA-355-2024. de conformidad con las siguientes motivaciones:

Que el veinticinco (25) de noviembre de 2024 se suscribe el contrato No. MC-OBRA-355-2024, cuyo objeto es “Mantenimiento y adecuación de la infraestructura del espacio público localizado en la carrera 8 con calle 4 para la utilización sostenible e inclusiva en el municipio de Sesquilé”

Que el nueve (9) de julio de 2025 se suscribe el acta de inicio del contrato en cuestión, por un plazo inicial de un (1) mes, proyectando la terminación inicial al ocho (8) de agosto de 2025.

Que el valor inicial del contrato corresponde a VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($23.628.200) M/CTE.

Que de fecha 08 de agosto de 2025 se suscribió el acta de suspensión numero 1 al contrato, por el termino de treinta (30) días calendario.

Que de fecha 05 de septiembre de 2025, se suscribió el acta de ampliación 1 a la suspensión 1 por el término de quince (15) días calendario, estableciendo como fecha de reinicio el día 22 de septiembre de 2025.

Que de fecha 22 de septiembre de 2025, se suscribió el acta de reinicio numero 1 a través de la plataforma SECOP ii. Teniendo en cuenta que se ha cumplido el término de la suspensión previamente solicitada por el contratista y resulta necesario dar continuidad a las actividades programadas.

Que el día 22 de septiembre se prorroga el contrato MC-OBRA-355-2024 por un término de 30 días, fijando como nueva fecha de terminación, el 22 de octubre de 2025.

Que de acuerdo a la solicitud allegada por el supervisor del contrato, se solicita la modificación y prórroga del contrato de acuerdo a lo siguiente:

> *“Que el día 21 de agosto se llevó a cabo el comité de obra del cual consta acta 001, y en el cual se pactó la modificación de actividades de obra dado a que la necesidad de mejoramiento del parque se ve afectada directamente por las condiciones del terreno dado a que no presenta un adecuado abatimiento de aguas, teniendo como consecuencia la inundación del mismo y la presencia de material lodoso el cual impide la utilización de los niños en el Municipio.*

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Que mediante el acta 1 se acuerda realizar el modificatorio de las actividades relacionas con el mejoramiento del terreno en donde hace funcionamiento la atracción lúdica, por tal razón se establece realizar el modificatorio a las siguientes cantidades de obra plasmadas o resumidas en el siguiente cuadro adjunto:

CANTIDADES INICIALES:

ÍTEM	ÍTEM ICCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1		PRELIMINARES		
1.1	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	UND	4.84
1.2	5.15	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	49.00
1.3	6.1	BANCA EN CONCRETO M-40	UND	3.00
1.4	APU	DADO EN CONCRETO 20*20*30 CM	UND	16.00
1.5	APU	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA FOTOVOLTAICAS	UND	4.00
1.6	6.14	CICLOPARQUEADERO M101 TIPO 2	UND	1.00
1.7	6.7	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	15
1.8	10.1	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	40.47
1.9	6.17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	31.50
2	18.23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	31.50
2.1	14.46	GRAMA SINTÉTICA PARA CAMPOS DEPORTIVOS	M2	15

CANTIDADES MODIFICADAR E ITEM NO PREVISTOS

1		PRELIMINARES		
1.1	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	17
1.2	5.15	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	0.00
1.2	5.15	BANCA EN CONCRETO M-40	UND	0.00
1.4	APU	DADO EN CONCRETO 20*20*30 CM	und	9
1.5	APU	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA FOTOVOLTAICAS	und	4.00
1.6	6.14	CICLOPARQUEADERO M101 TIPO 2	UND	0.00
1.7	6.7	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	0.00
1.8	10.1	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	m2	20.55
1.9	6.17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2	35.86
2	18.23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	35.86
2.1	14.46	GRAMA SINTÉTICA PARA CAMPOS DEPORTIVOS	M2	0
ITEM NO PREVISTOS				

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	1.29	DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS	m3	1.2225
	13.12	PLACA BASE CONCRETO 0.08 m 2500 PSI	m2	111.43
	5.38	MURO TOLETE COMÚN 0.06 M (LINEAL)	ml	40
	2.4	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	m3	13.35

Se resalta que por medio de un ajuste de mayores y menores cantidades se establece las cantidades a ejecutar, resaltando que para los ITEM no previsto se usa la cartilla de precios ICCU 2024 dado a que la propuesta inicial está basada en los precios de la cartilla de esa vigencia.

Justificación de ITEM no previstos

Demolición de vigas y columnas:

Durante la revisión en campo se identificó la existencia de una viga corona ubicada en el muro perimetral del parque, la cual no fue contemplada en el presupuesto inicial. Esta viga presenta unas dimensiones de 25 cm x 30 cm (B x h) y una longitud total de 16.30 m. Su demolición se hace necesaria debido a que interfiere con las actividades de embellecimiento y mejoramiento estético del muro colindante, afectando la integración visual del proyecto. Por tanto, se propone la inclusión de este ítem adicional dentro del alcance de la obra.



Placa base en concreto 0.08 m de 2500 PSI:

Este ítem se formula teniendo en cuenta las condiciones de empozamiento observadas en el área a intervenir. El terreno actual presenta una capa de material vegetal y zonas con presencia de lodos, lo cual dificulta el uso del parque por parte de los niños.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Como solución se propone la construcción de una placa en concreto de 8 cm de espesor y resistencia de 2.500 PSI, sobre un área total de 111.43 m², con el fin de mejorar la movilidad, la accesibilidad y la funcionalidad del espacio recreativo, garantizando un uso seguro y adecuado para la población infantil beneficiaria.





Muro tolete común 0.06 m (lineal):

Este ítem se define como complemento estético y de confinamiento para la placa en concreto propuesta. Se proyecta la instalación de ladrillo tolete común de 6 cm de espesor en el

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

perímetro de la placa, con una longitud total de 40 metros lineales, permitiendo un acabado uniforme, estético y funcional que delimite el área intervenida y contribuya al embellecimiento general del parque.

Relleno tipo 1 "gravilla":

El relleno con material tipo 1 (gravilla) se plantea para las áreas adyacentes a la placa de concreto donde no se realizará fundición. Este material actuará como acabado filtrante y estabilizador, permitiendo un drenaje adecuado de aguas lluvias y evitando futuros encharcamientos. La cantidad estimada para esta actividad corresponde a 13.35 m³, los cuales serán instalados en el perímetro inmediato de la placa, mejorando la funcionalidad y el aspecto general del entorno del parque.

Las cantidades propuestas garantizan el mejoramiento integral del área intervenida, permitiendo un aprovechamiento óptimo y seguro del parque, especialmente en beneficio de los niños y niñas usuarios del mismo.

Con el fin de solucionar las problemáticas actuales de empozamiento y deterioro del terreno, se plantea la nivelación del área, la construcción de una placa en concreto y la colocación de material manera uniforme, generando una superficie estable, funcional y estéticamente adecuada para las actividades recreativas.

Asimismo, se evaluó la posibilidad de optimizar las actividades a ejecutar, evitando aquellas que no sean indispensables dentro del alcance del proyecto, y concentrando los recursos en los ítems prioritarios que garanticen la funcionalidad, durabilidad y seguridad de la intervención.

En consecuencia, se propone incorporar en el presupuesto oficial los ítems no contemplados inicialmente, presentando para ello los respectivos análisis de precios unitarios (APU), elaborados conforme a los lineamientos y valores establecidos en la Cartilla de Precios Unitarios del ICCU.

En desarrollo de las actividades contempladas en el contrato de obra, se presentaron ajustes en las cantidades inicialmente previstas, derivados de las condiciones reales del terreno, requerimientos técnicos adicionales y la necesidad de garantizar la correcta funcionalidad y durabilidad de las intervenciones ejecutadas.

Dichas modificaciones implican un incremento en el alcance de los trabajos, los cuales requieren una adecuada programación, disponibilidad de materiales, mano de obra y equipos, a fin de mantener los estándares de calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Que de fecha 17 de octubre de 2025 el contratista de obra, mediante oficio solicita lo siguiente:

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

"(…) 1. Solicito de manera respetuosa la prórroga del plazo del contrato por un término adicional de treinta (30) días teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución disponible resulta muy corto e insuficiente para cumplir con el alcance total y la entrega de los productos comprometidos. Manifiesto que, debido a la limitación de los plazos, no es posible desarrollar de manera adecuada las actividades aún pendientes, dentro de las cuales se encuentran procesos clave para el cumplimiento del objeto contractual. Por esta razón, se hace indispensable ampliar el plazo de ejecución, garantizando así que las acciones previstas puedan llevarse a cabo en condiciones que aseguren su calidad y eficacia.

2. Debido a las altas incidencias de lluvia que se han presentado a nivel nacional y más en el municipio de Sesquilé, no ha sido posible continuar con la buena ejecución del contrato ya que en este punto del contrato donde estaríamos enmallando y terminando ciertas partes de la obra, es necesario que los días estén secos, con la llegada de unos días de lluvia se nos ha hecho imposible la terminación del contrato y es por ende que reiteramos el compromiso para la buena ejecución del contrato, ya que si este no se hace correctamente para nosotros sería una mala ejecución.

3. Dentro de nuestra empresa ha habido diferentes dificultades con respeto a la logística que manejamos, nos hemos a trasado con respeto a la llegada nuevamente al sitio de ejecución del contrato porque se han presentado dificultades con respeto a las lluvias que azotan al país y la región de Cundinamarca, es por eso que se nos ha dificultado la continuación y la buena ejecución del contrato.

4. Hemos avanzado de una manera satisfactoria y por eso nosotros como empresa tenemos la disposición de terminar de la mejor manera la obra, pero son circunstancias que se nos escapan de la mano. (…)"

Que la supervisión técnica, tras la revisión de la programación actualizada y la solicitud formal presentada por el contratista, considera necesario y justificado otorgar una prórroga de treinta (30) días calendario al plazo contractual. Esta ampliación tiene como finalidad permitir la correcta ejecución de las actividades ajustadas, evitando riesgos constructivos, reprocesos o afectaciones a la calidad final de la obra.

Asimismo, la prórroga contribuirá a garantizar el cumplimiento integral de los objetivos del contrato, el adecuado aprovechamiento de los recursos públicos y la entrega de una infraestructura en óptimas condiciones de servicio, estabilidad y seguridad para la comunidad beneficiaria.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico y administrativo, se emite concepto favorable a la ampliación del plazo contractual por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial".

La justificación técnica del supervisor es la siguiente:

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

"Se hace la solicitud de replantear el presupuesto dado a que las condiciones del terreno generan empozamiento dado a la topografía irregular que presenta, teniendo como consecuencia empozamiento en las aéreas de uso para los niños, así las cosas, se propone realizar una placa de espesor de 8 cm, y realizar el suministro es instalación de gravilla para que esta última actúe como filtro.

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista COLOMBIA GLOBAL SERVICE J&T S.A.S, con base en lo cual es evidente se manifiesta en el comité expresando que es la solución más acertada a realizar el mejoramiento integral del parque.

En consecuencia, una vez evaluada la solicitud y teniendo en cuenta las actividades propuestas para cumplimento y correcta ejecución del contrato, se considera pertinente generar el acta de mayores y menores cantidades las cuales suplan la intervención propuesta en el acta 1.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico y administrativo, se emite concepto favorable a la ampliación del plazo contractual por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial."

Se encuentra indispensable para la supervisión, la modificación del contrato de obra con el fin de mejorar las condiciones de la obra y que el contratista cuente con el plazo suficiente para la terminación de las obras pactadas en el contrato y que, la presente acta, además de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, leyes y decretos concordantes, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: MODIFICATORIO NUMERO 1 Y PRORROGA NUMERO 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE OBRA PUBLICA MC-OBRA-355-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE LA IN-FRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO LOCALIZADO EN LA CARRERA 8 CON CALLE 4 PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE E INCLU-SIVA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUN-DINAMARCA. .

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICATORIO No. 1: Modificar las especificaciones técnicas y cantidades de obra del contrato, mediante la inclusión de ítems no previstos y el balance de mayores y menores cantidades de obra. Quedando de la siguiente manera:

CANTIDADES ACTUALIZADAS						
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO LOCALIZADO EN LA CARRERA 8 CON CALLE 4 PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE E INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA						
1	**PRELIMINARES**					
1.1	16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	17	$ 68.434,00	$ 1.163.378,00
1.2	5,15	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	0,00	$ 80.000,00	$ -
1.2	5,15	BANCA EN CONCRETO M-40	UND	0,00	$ 215.244,80	$ -
1.4	APU	DADO EN CONCRETO 20*20*30 CM	und	9	$ 28.000,00	$ 252.000,00

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos

1.5	APU	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA FOTOVOLTAICAS	und	4,00	$	640.000,00	$	2.560.000,00
1,6	6,14	CICLOPARQUEADERO M101 TIPO 2	UND	0,00	$	800.000,00	$	-
1,7	6,7	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	0,00	$	19.000,00	$	-
1,8	10,1	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	m2	20,55	$	145.000,00	$	2.979.750,00
1,9	6,17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2	35,86	$	22.000,00	$	788.920,00
2	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	35,86	$	8.000,00	$	286.880,00
2,1	14,46	GRAMA SINTÉTICA PARA CAMPOS DEPORTIVOS	M2	0	$	140.000,00	$	-
ITEM NO PREVISTOS								
	1,29	DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS	m3	1,2225	$	358.868,00	$	438.716,13
	13,12	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	m2	111,43	$	62.240,00	$	6.935.403,20
	5,38	MURO TOLETE COMÚN 0.06 M (LINEAL)	ml	40	$	30.355,00	$	1.214.200,00
	2,4	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	m3	13,35	$	85.892,00	$	1.146.316,67
TOTAL							$	17.765.564,00

COSTO DIRECTO				$	17.765.564,00
ADMINISTRACIÓN			**22%**	$	3.908.424,00
IMPREVISTOS			**6%**	$	1.065.934,00
UTILIDAD			**5%**	$	888.278,00
COSTO TOTAL				$	23.628.200,00

CLÁUSULA TERCERA – PRORROGA No. 2: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato a partir del día 23 de octubre de 2025, por el termino de **TREINTA (30) DIAS,** estableciendo como nueva fecha de terminación el 22 de noviembre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTIAS: como quiera que la suscripción del acta de modificatorio 1 y Prorroga No. 2 al contrato, implica variación en plazo de ejecución y las cantidades y especificaciones de obra, el contratista deberá informar a la aseguradora con el fin de ajustar el plazo asegurado y allegar a la oficina de contratación el respectivo anexo a las garantías para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente acta se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes a través de la plataforma Secop ii. Y, En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el contrato MC-OBRA-355-2024.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050